

ACTA N° 119
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:08 horas del día **miércoles 11 de octubre del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente don Cristian Menchaca Pinochet, , y los Sres. Concejales don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega, la Administradora doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de Sesiones Anteriores.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación ID 4085-18-LP23, CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL LA PUNTILLA DE LONGAVÍ. BIP 40010506-0.
- 6.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.
- 7.- Puntos varios

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión a las 11:08 horas

1.- Pronunciamiento sobre actas de Sesiones Anteriores

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones se aprueban por unanimidad el Actas 117 y 118, del 4 y el 6 de octubre respectivamente. Se anexa a la presente Acta con el numeral 1.

2.- Correspondencia

El Secretario Municipal informa que en las carpetas del Honorable Concejo se encuentra el Informe Trimestral de Transparencia Pasiva. No hay observaciones en este punto.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

El Secretario Municipal informa que no hay Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias para esta semana.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Presidente informa que las modificaciones presupuestarias para esta semana se encuentran en las carpetas del Honorable Concejo.

5.- Pronunciamento sobre adjudicación de la licitación ID 4085-18-LP23, CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL LA PUNTILLA DE LONGAVÍ. BIP 40010506-0.

Expone Andrea Webar, Directora de Secplan

Presenta informe del proceso de licitación, señala que extieron dos oferentes, Constructora Pereira e hijos Ltda, Rut 76565130-1 y, Los Laureles Construcciones SPA, Rut 76.875.717-8. Se aceptaron las dos ofertas, existieron preguntas que se respondieron en tiempo y forma. El precio ofertado por Constructora Pereira hijos Ltda. Es de \$123.497.973; y la oferta de Los Laureles SPA es de \$123.457815.- En la experiencia, Constructora acredita 3 obras similares, los Laureles SPA, no acredita. En los plazos ambos postulan por 120 días. La constructora Pereira presenta registro MINVU y los Laureles, registro MOP. La constructora Pereira adjunta la totalidad de lo solicitado y Los Laureles SPA no adjunta la totalidad de lo solicitado.

La pauta de evaluación arroja los siguientes resultados:

Constructora Pereira e Hijos Ltda: 6,299.

Los Laureles Construcciones SPA: 5,200.

Por lo anterior, se propone para adjudicación de la licitación ID 4085-18-LP23, CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL LA PUNTILLA DE LONGAVÍ. BIP 40010506-0 , a la empresa Constructora Pereira e Hijos Ltda, de acuerdo a la oferta presentada.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, el Concejal Tiznado consulta si es que la propuesta considera sistema de riego, la Directora responde afirmativamente.

El concejal Quezada celebra que se pueda licitar y adjudicar definitivamente, la Directora de Secplan señala que este proyecto debió ir a reevaluación para aumentar financiamiento.

Sin más consultas, se somete Pronunciamento sobre adjudicación de la licitación ID 4085-18-LP23, CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL LA PUNTILLA DE LONGAVÍ. BIP 40010506-0, a favor de la Empresa Constructora Pereira e hijos Ltda, Rut 76565130-1, de acuerdo al Informe y presentación de la Directora de SECPLAN, se aprueba por unanimidad y se anexa con el numeral 2.

6.- Pronunciamento sobre Subvención Municipal.

Expone Richard Elgueta, Director DIDECO.

- Club de Huasos Campo chileno, RUT. 65.515.320-9, solicita subvención para contratación de ambulancia para rodeo. Monto solicitado \$350.000.-

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones, se somete a pronunciamiento la subvención para el Club de Huasos Campo chileno. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 3.

7.- Puntos varios

El Sr. Presidente ofrece la palabra para puntos varios

El concejal Tiznado solicita que el Director DAEM informe por la situación que ocurrió el 20 de septiembre en el jardín mundo de niños, eventualmente habría ocurrido una fuga de gas. Solicita el **informe técnico** de las fallas que se han generado. Plantea que los Apoderados manifiestan preocupación por el retorno a clases y supuestamente no hay alimentación durante 15 días más. Se solicita una respuesta formal de parte del Sr. Director DAEM.

En segundo término, el Concejal Tiznado, solicita respuesta por la ley 20903, que rige para las educadoras de párvulos. En nuestra comuna no se estaría respetando la aplicación de la ley. El secretario Municipal debe oficiar al DAEM a nombre del Sr. Presidente del Concejo.

El concejal Quezada plantea preocupación por jóvenes que no están siendo atendidos por el sistema de salud y que sufren algunos problemas como depresión entre otros. Se solicita contratar a un Terapeuta por DIDECO para jóvenes que quedan fuera del sistema debido a los altos costos para altos costos. El Sr. Presidente señala que se oficiará al Ministerio de Salud para ver cómo podemos responder a este requerimiento.

El concejal Quezada solicita trabajar en el tema de la transformación digital para agilizar procesos administrativos. La Administradora señala que se está configurando el equipo de la transformación digital.

El concejal Quezada agradece el apoyo prestado por el equipo Municipal en los incendios que ocurrieron el fin de semana.

La concejala Silva consulta por los proyectos de los basureros ya que varios vecinos han consultado. La directora Secplan señala que el proyecto se presentó a Gobierno Regional por Circular 33, se avanza en proceso y se tendrán novedades prontamente.

El concejal Bauerle consulta por los baches que hay bajo el puente Liguay. El Sr. Presidente señala que es una situación compleja y que la comuna queda cortada en esas caleteras. Señala que gestiones personales hicieron asfaltar esa zona, se tiene consideración y se realizará el trabajo para contemplar también el pasaje de la copa. El Director de SSGG señala que con asfalto frío se trabajará los baches.

El Concejal Sánchez consulta por Correos de Chile para Longaví, el Sr. Presidente señala que se oficiará a Correos de Chile para avanzar en un nuevo correo para Longaví.

Sin más tema que tratar, a las 11:23 horas se levanta la sesión.



CARLOS
VERDUGO
CAMPOS

Firmado digitalmente
por CARLOS
VERDUGO CAMPOS
Fecha: 2023.10.17
09:49:47 -03'00'

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Transparencia Pasiva

131

MEMORANDUM N° _____/

ANT.: Informe Trimestral de Transparencia Pasiva, segundo Trimestre 2023.

MAT.: Remite Informe Trimestral Transparencia Pasiva.

LONGAVI, 10 de octubre de 2023.-

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

DE : ENCARGADA DE TRANSPARENCIA PASIVA

Por el presente documento me permito hacer llegar al Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Longaví, Informe Trimestral de Transparencia Pasiva (Solicitudes de Acceso a la Información), correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre de 2023.

Se despide atentamente de Ud.,


Ilia Villagra Saavedra
Encargada de Transparencia Pasiva

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde de la Comuna don Cristian Menchaca Pinochet
- Sr. Concejal de la Comuna don Gabriel Tiznado Zurita
- Sr. Concejal de la Comuna don Luis Quezada Villalobos
- Sra. Concejal de la Comuna doña Patricia Ferrada Salinas
- Sr. Concejal de la Comuna don Walter Sánchez Vasquez
- Sra. Concejal de la Comuna doña Nancy Silva Alvial
- Sr. Concejal de la Comuna don Leonardo Bauerle Ortega
- Transparencia Pasiva

ENTREGA INFORME TRIMESTRAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

NUMERO DE SOLICITUD	FECHA INGRESO	MES	PRORROGA SI/NO	NATURAL O JURIDICA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	TEXTO DE LA SOLICITUD	FORMATO ENTREGA	ESTADO	SUBSANACION SI/NO	N° OFICIO DE RESPUESTA	FECHA DE OFICIO	FECHA ENTREGA PRESENCIAL
MU149T0001471	03/07/2023	Julio	NO	Juridica	Fundacion Abogados por los Animales	Solicito informacion, en cualquier tipo de formato, que registre la entrega de recursos economicos bajo cualquier titulo, desde esta Municipalidad o la Federacion Deportiva Nacional de Rodeo Chileno, a la Federacion Nacional de Rodeo y/o Clubes o Asociaciones afines a esta actividad, de caracter deportivo, cultural entre otros, que sean a nivel Nacional, Nacional, Organizaci6n Comunal u otros que se encuentren dentro o fuera de la Municipalidad, durante los aros 2020-2021-2022 y 2023.	PDF	ENTREGADA	NO	522	06/07/2023	
MU149T0001472	04/07/2023	Julio	NO	Natural	Carmen Sandoval Ortiz	Se solicita base de datos en formato Excel de permisos de circulaci6n de nuestra comuna (PEMUCO) pagados en nuestra comuna desde el aro 2010 a la fecha, considerando PPU con DV, aro pagado, monto cancelado, C6digo del SII e informar si existieron fondos de terceros y la fecha de envio de estos fondos a nuestro municipio.	PDF	ENTREGADA	NO	574	27/07/2023	
MU149T0001473	05/07/2023	Julio	NO	Natural	Karen Sabah	Estimados, les escribo para solicitar la informaci6n de permisos de circulaci6n pagados en su municipalidad. Especificamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y aro del permiso. Se solicita la informaci6n desde junio de 2023 a la m6s actualizada que tengan. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	590	01/08/2023	
MU149T0001474	05/07/2023	Julio	NO	Natural	Oscar Gonzalez Cifuentes	¿El municipio ha realizado consultas ciudadanas entre los aros 2010 y 2023? ¿Cu6ntas se han realizado? ¿Cu6ndo se realizaron? ¿Cu6l fue el motivo de la consulta ciudadana? ¿Cu6les fueron los resultados de las consultas ciudadanas?	PDF	ENTREGADA	NO	596	02/08/2023	
MU149T0001475	10/07/2023	Julio	NO	Natural	Waldo Rojas Espinoza	solicito conocer si mantiene corral o aparcadero municipal. En caso de que corresponda, solicito informaci6n acerca de la PPU o identificaci6n de los vehiculos en custodia con fecha de ingreso y en lo posible, el motivo de la custodia. Asimismo, solicito informaci6n acerca de las PPU de los vehiculos que mantienen permiso de circulaci6n 2023. Se solicita para datos demograficos generales de la comuna.	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	604	03/08/2023	
MU149T0001476	11/07/2023	Julio	NO	Natural	Juan Navarrete Conejeros	Funcionario de la Municipalidad de Santiago, solicita respaldos de transferencias realizadas a la cuenta corriente municipal el dia 21/02/2023, por la suma de \$ 30.579 y el dia 27/06/2023, por la suma de \$ 156.125	PDF	ENTREGADA	NO	549	14/07/2023	
MU149T0001477	12/07/2023	Julio	NO	Natural	Javiera Villareal	Solicito informaci6n sobre cuantas patentes comerciales han sido otorgadas con denominaci6n "Sal6n de juegos electr6nicos de habilidades y destreza" desde el aro 2010 a la fecha.	PDF Y WORD	ENTREGADA	NO	591	01/08/2023	
MU149T0001478	12/07/2023	Julio	SI	Natural	Luis Aurelio Diaz Acufia	Estimada Municipalidad, Considerando, el dictamen N° 14.500, del aro 1998 y otros m6s recientes (E92398/2021, 91025/2015, 4096/2009, 961/2012, 13797/2017, 14500/98, 41712/2002), los cuales concluyeron que el personal contratado en calidad de reemplazo, en virtud del Articulo 14° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atenci6n Primaria de Salud Municipal, les asiste el derecho a recibir la remuneraci6n del cargo que sirve en tal condici6n. >Que com6nmente, los funcionarios reemplazantes tienen un nivel 1,5, en la respectiva Categoría. >Que com6nmente, los funcionarios reemplazados tienen un nivel distinto y/o superior a 1,5, en la respectiva Categoría. Se solicita la siguiente informaci6n, mediante las facilidades de la ley de transparencia: Pregunta 1.- Favor entregar detalle de los contratos de reemplazo perfeccionados durante el aro 2020, 2021 y 2022. (Contenido de detalle en formato Excel con los siguientes campos: Nombre Reemplazante, Nivel y Categoría Reempl.).	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	649	24/08/2023	
MU149T0001479	14/07/2023	Julio	NO	Natural	Guillermo Espinoza Agurto	SOLICITA COPIA DE PLANO DE POBLACION NUEVA UNION DE LA QUINTA SUR, Y COPIA DE PLANO DE TERRENO Y CASA A NOMBRE DE GUILLERMO ANDRES ESPINOZA AGURTO ROL N°197-258.	PDF Y PAPEL	ENTREGADA	NO	559	21/07/2023	

MU149T0001480	17/07/2023	Julio	NO	Juridica	Geozone Limitada	Estimad@s. Junto con saludar y en contexto del proyecto de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), "Estudio de caracterización y ubicación del canal ferias libres para la distribución de productos hortofrutícolas en las Regiones de Arica y Parícuta, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes". Que tiene como objetivo "Caracterizar el canal de ferias libres para la distribución de productos hortofrutícolas en Chile". Elaborando un sistema de Información de Ferias libres (SIFL) para todas las comunas de las regiones mencionadas Para lograr el objetivo, se necesita georeferenciar por comuna y de forma digital las ferias libres de las regiones, donde se represente el trazo que describa la extensión de la feria libre en su calle principal, desde la calle de inicio hasta calle de término Es por lo anterior que nos diri...	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	605	04/08/2023
MU149T0001481	18/07/2023	Julio	NO	Natural	Jorge Delano Rodriguez Leon	SOLICITA PLANO DE CASA UBICADO EN VILLA LOS CIPRESSES TERCERA MONTAÑA ESPERANZA PLAN A NOMBRE DE JORGE RODRIGUEZ LEON ROL 2525-5	PDF	ENTREGADA	NO	575	27/07/2023
MU149T0001482	18/07/2023	Julio	NO	Juridica	MacUP Spa	Estimados señores, muy buenas tardes. Les escribo para solicitarles cordialmente un listado con obras de construcción que se encuentren en ejecución que se encuentran actualmente activas o prontas a ejecutarse en un periodo próximo de un año. Favor en lo posible solamente incluir obras de edificios de 5 pisos o más. Esperando una buena acogida por su parte, se despide cordialmente. Valentina Muñoz Secretaria Administrativa MacUP SpA.	PDF	ENTREGADA	NO	590	27/07/2023
MU149T0001483	19/07/2023	Julio	NO	Natural	María Galvez Jorquera	Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, me permito solicitar a Ud. favor enviar o reenviar información necesaria para dar curso al ingreso de los siguientes abonos realizados a la cuenta corriente de la L. Municipalidad de San Clemente RUT 69.110.500-8: * Transferencia Otro Banco 05/06/2023, 69.130.600-3 Municipalidad de Longavi por un monto de \$22.295.- * Transferencia Otro Banco 27/06/2023, 69.130.600-3 Municipalidad de Longavi por un monto de \$66.593.-	PDF	ENTREGADA	NO	576	27/07/2023
MU149T0001484	19/07/2023	Julio	NO	Natural	Gabriela Diaz Fuentes	Buenos días, Mi nombre es Gabriela Diaz Fuentes, profesional del área de Finanzas de la Municipalidad de San Miguel. Les escribo, ya que necesito mayor información con respecto a unos depósitos recibidos de su municipalidad por favor, la información que nosotros manejamos es la siguiente: - Municipalidad San Miguel RUT: 69.070.800-0 Sabemos que a través de correo indicaron que tienen un portal, pero la información aun no está subida. - Cuenta corriente 10531394 Banco Credito e Inversiones JUNIO 122 27/06/2023 276.095 Por favor enviar mayor documentación sobre el pago recibido. Muchas gracias de antemano	PDF	ENTREGADA	NO	577	27/07/2023
MU149T0001485	19/07/2023	Julio	NO	Natural	Jorge Yañez Yañez	Solicito todo tipo de documento o registro relacionadas con la creación del departamento de salud de longavi	PDF	ENTREGADA	NO	632	16/08/2023
MU149T0001486	20/07/2023	Julio	NO	Natural	Haydee Almuna Almuna	SOLICITA COPIA DEL PLANO DEL EXPEDIENTE N° DE PERMISO 258 DEL AÑO 2004.-	PDF	ENTREGADA	NO	588	31/07/2023
MU149T0001487	20/07/2023	Julio	NO	Natural	Solaya Almuna Fuentes	PLANO DE VIVIENDA RURAL LOMAS DE POLCURA QUE PERTENECE A MI PADRE PEDRO ALMUNA FUENTES QUE SE ENCUETRA FALLECIDO. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCIÓN N° 1245.	PDF	ENTREGADA	NO	587	31/07/2023
MU149T0001488	25/07/2023	Julio	NO	Natural	Claudia Freire Sedan	Se solicita información de ingresos recibidos por un monto de \$31.225.- del 27.06.2023, los cuales no hemos podido reconocer, se agradece hacer llegar la solicitud a la brevedad.	PDF	ENTREGADA	NO	616	08/08/2023

MU149T0001489	25/07/2023	Julio	NO	Jurídica	Servicio Nacional del Adulto Mayor	Estimada l. Municipalidad de San Longavil, región del Maule Por medio de la presente, le escribimos desde la División de Planificación y Control, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, ya que nos encontramos realizando un levantamiento de información a nivel nacional sobre organizaciones de las diversidades sexo genéricas, en la cual, participen o integren personas mayores. Es por lo anterior, que deseamos obtener la siguiente información desde su municipio: Un Estado de las organizaciones informales o formales que se desarrollen en su comuna y que trabajen en temas relacionados con la diversidad sexual y de género, es decir, organizaciones que tengan entre sus objetivos la promoción y respeto hacia personas con orientación sexual e identidad de género diversa. Para cada caso, por favor indicar nombre, RUT (si corresponde), Dirección, Nombre de su representante legal, teléfono y correo electrónico de contacto. El formato solicitado será en una planilla Excel. Cab...	PDF	ENTREGADA	NO	595	02/08/2023
MU149T0001490	28/07/2023	Julio	NO	Natural	Isabel Sandoval	Estimados, Solicito acceder a la siguiente información de su municipio, relativa a viáticos pagados y viajes efectuados, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 al 28 de junio de 2023: 1) Nombre completo de la autoridad o funcionario/a que efectuó el comedido. Tratándose de estos últimos, cargo que desempeña. 2) Unidad monetaria en la que se pagó el viático. 3) Monto percibido por concepto de viático, con desglose correspondiente a alojamiento y alimentación, o, el desglose que abre en poder del organismo. 4) Costo de los pasajes. 5) Lugar o lugares en el que se desarrolló el comedido funcionario o comisión de servicio. 6) Especificar de cargo de quién fue el costo del viático. En caso de que éste fuere asumido, total o parcialmente, por otro organismo ya sea nacional o extranjero, público o privado, indicar su nombre o razón social, monto asumido y qué fue lo que costó; 7) Fecha de inicio y de término del comedido funcionario o comi...	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	654	28/08/2023
MU149T0001491	03/08/2023	Agosto	NO	Natural	Valeria Quevedo Ramirez	estimados, me ha sido imposible tener contacto con el depto de educación, para consultar el proceso de pago de la factura 334 de 28/6/23, asociada a la OC 1057299-879-CM23	PDF	ENTREGADA	NO	603	03/08/2023
MU149T0001492	06/08/2023	Agosto	NO	Natural	Roberto Cabrera Tapia	Buenos días, Estoy haciendo mi tesis de Doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad Complutense de Madrid. Estoy estudiando los procesos de toma de decisiones por parte de los concejales chilenos. Para ello, necesito contactar con los concejales pero, en la web de la Municipalidad, no están disponibles sus correos electrónicos. Solicito que, en caso de que los concejales tengan dirección de correo electrónico de la Municipalidad, me puedan enviar sus direcciones para poder escribirles directamente. Un saludo y muchas gracias. Roberto Cabrera Tapia	PDF	ENTREGADA	NO	619	09/08/2023
MU149T0001493	07/08/2023	Agosto	NO	Natural	Manuel S	Hola, quiero una explicación formal, la concejala Nancy Silva atiende público en dependencias de la oficina de servicios general, por temas de caminos y fosa, que no le corresponde.	PDF	ENTREGADA	NO	617	08/08/2023
MU149T0001494	08/08/2023	Agosto	NO	Natural	Angelica Nuñez Díaz	Estimad@s: junto con desear tengan buena tarde, solicito a ustedes antecedentes y/o información sobre transferencias realizadas a la Municipalidad de Pudahuel, según el siguiente detalle: Fecha Monto 03/02/2022 25.899 03/02/2022 180.214 03/02/2022 101.647 04/02/2022 182.567 04/02/2022 52.006 18/02/2022 26.316	PDF	ENTREGADA	NO	11/11/1901	05/09/2023
MU149T0001495	08/08/2023	Agosto	NO	Jurídica	Camara Chilena de la Construccion AG	Permisos de edificación de obra nueva en formato Excel correspondientes a permisos aprobados durante el primer semestre del año 2023.	PDF	ENTREGADA	NO	653	24/08/2023
MU149T0001496	09/08/2023	Agosto	NO	Natural	Fabiola Callealta Acevedo	SOLICITA COPIA PLANO, COPIA SIMPLE DEL PERMISO Y RECEPCION FINAL DE CASA UBICADA EN BODEGA LOTE 2 SEGUNDO RETAZO ROL 524-439 A NOMBRE DE GUILLERMINA DEL CARMEN RETAMAL LOPEZ, RUT 3.968.169-2	PDF	ENTREGADA	NO	624	11/08/2023

MU149T0001497	09/08/2023	Agosto	NO	Natural	Sofia Ferrada Yañez	<p>"Estimadas/os, En virtud del Proyecto Anillo ATE220047, de la Universidad Aulónoma, Universidad De Chile, Universidad Alberto Hurtado y Universidad San Sebastián, titulada: "La crisis social del agua: Desarrollo de alternativas de gobernanza colaborativa en un contexto de mega sequía en la zona centro-sur de Chile". Solicitamos responder a las siguientes preguntas: 1. ¿Actualmente la municipalidad posee camiones aljibe? 2. Si fuera así ¿cuántos (indicar número) y desde qué año se compraron? (Si existieran adjuntar órdenes de compra) 3. ¿El uso de camiones aljibe ha sido un servicio recurrente que han tenido que pagar/rentar o ha sido por situaciones puntuales? 4. Si fuera por situaciones puntuales ¿cuáles serían, de qué tipo y en qué año ocurrieron? (indicar casos particulares más destacados) 5. ¿Cuánta población aproximada sería abastecida por camiones aljibe? Realizar diferenciación entre personas catastradas y familias catastradas en ficha FIBEH. (...)</p>	PDF	ENTREGADA	NO	684	05/09/2023
MU149T0001498	09/08/2023	Agosto	NO	Juridica	Evaluacion Ambiental Marcela Rodríguez Garrido EIRL	<p>Estimadas/os, Junto con saludarles, quisiera solicitar la siguiente información: - Listado de organizaciones territoriales y funcionales, de la comuna. - Listado de Comunidades, Asociaciones y/o organizaciones de origen indígena, de la comuna, así como en formato kmz en caso de contar con esta información. - Listado de sectores de importancia comunal que conozca el interés de la ciudadanía, en términos culturales, patrimoniales y naturales, de la comuna, así como en formato kmz en caso de contar con esta información. - Listado de servicios de salud y educación, de la comuna. - Listado de servicios de seguridad tales como carabineros y bomberos, de la comuna. Desde ya, muchas gracias</p>	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	682	05/09/2023
MU149T0001499	10/08/2023	Agosto	NO	Natural	Cristaleni Lautaris Castillo	<p>Me permito dirigirme a usted con todo respeto en mi calidad de ciudadana, amparada en lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con el fin de solicitar información relacionada con las asociaciones de funcionarios presentes en su municipalidad. Solicitudes específicas: 1. ASOCIACIONES REGISTRADAS: El número total de asociaciones registradas o reconocidas oficialmente en su municipalidad, incluyendo su estatus legal y cumplimiento con la normativa de constitución mínima. 2. LISTADO DE ASOCIACIONES Y OBJETO SOCIAL: Un listado completo de todas las asociaciones presentes, detallando el nombre de cada una y su objeto social, así como cualquier afiliación con federaciones, confederaciones y/o agrupaciones. 3. FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASOCIADOS: La cantidad de funcionarios públicos miembros de cada asociación, desglosando por nombre de la asociación y el número de funcionarios. 4. DIRECTORIOS DE ASOCIACIONES: Nombre completo y cargos de las personas...</p>	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	657	28/08/2023
MU149T0001500	10/08/2023	Agosto	NO	Natural	Miguel Zuñiga Yañez	<p>SOLICITA ANTECEDENTES PRESENTADOS EN RECEPCION DOM. PERMISO N°243 FECHA 29/06/2023 DE EDUARDO URRUTIA PERERA, RECEPCION ALCANTARILLADO Y TEI</p>	PDF	ENTREGADA	NO	652	24/08/2023
MU149T0001501	12/08/2023	Agosto	NO	Natural	Alvaro Rojas Rojas	<p>Buenos días. Solicito para estudio de mercado, en excel, detalle de permisos circulación emitidos desde enero a diciembre del año 2022 por esta municipalidad. Por favor informar, patente, marca, modelo, cilindrada y año fabricación (año del vehículo). Gracias</p>	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	668	31/08/2023
MU149T0001502	14/08/2023	Agosto	SI	Natural	Amada Rivero	<p>Hola, junto con saludar mi solicitud de información pública es la siguiente: 1. Desde 1990 hasta 2022 ¿Cuántas personas han sido contratadas en el municipio o corporaciones municipales? (Independiente de la calidad contractual). 2. Desde 1990 hasta 2022 ¿Cuántas personas han sido despedidas en el municipio o corporaciones municipales? (Independiente de la calidad contractual y considerando no renovación de honorarios). 3. Desde 1990 hasta 2022 ¿Cuántas personas han jubilado en el municipio o corporaciones municipales? (Independiente de la calidad contractual). 4. Desde 2010 hasta la 2023 ¿Cuántos programas o políticas municipales de cualquier índole existen? (Con énfasis en sociales, de género, empleabilidad, fomento productivo, adulto mayor, prevención de la violencia intrafamiliar, bienestar animal y seguridad pública). Adjunto documentación comprobatorios. 5. Desde 2010 hasta la 2023 ¿Cuántos programas o políticas de nivel central con ejecución municipal de cua...</p>	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	741	28/09/2023

MU149T0001503	14/08/2023	Agosto	NO	Natural	Jose Liberona Marambio	Buenos días, junto con saludar y de acuerdo a lo dispuesto sobre la Ley de Transparencia N°20.285 y Art. N°4 del Decreto, Ley N°11 de fecha, 02 de enero de 2007, me permito solicitar información requerida sobre: Todos los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, correspondiente a vehículos livianos, pesados y de transporte público, desde el 01/01/2023 hasta la fecha, lo más actualizado posible. Los datos solicitados para cada Permiso de Circulación serían: - Placa patente (ej. LK5235-3) - Tipo de pago (ej. Completo o parcial (cuota) - Año de permiso de circulación pagado (ej. 2023) - Total Pagado (ej. 42.385) - Código del SI (ej. A6622005) - Fecha de pago (ej. 01/03/2023) Se adjunta archivo Excel para ingresar la información solicitada. Le saluda Atentamente a Ud.,	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	667	31/08/2023
MU149T0001504	18/08/2023	Agosto	NO	Natural	Karen Sabah	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información desde Julio de 2023 a lo más actualizado que tengan. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	666	31/08/2023
MU149T0001505	22/08/2023	Agosto	NO	Natural	Manuel Muñoz Muñoz	Buenas tardes. Por favor, con la intención de actualizar nuestra base de datos para el envío de información importante, relacionada con la gestión digital. Solicitamos nos puedan aportar antecedentes referentes a Nombre completo, email y teléfono de contacto (municipal) para los siguientes cargos o funciones: Administrador(a) Municipal / Director(a) SECPA / Director(a) DOM / Director(a) DIDECO / Director(a) Finanzas y Secretario(a) municipal en caso de tener este cargo. Desde ya, agradeceremos su respuesta. Muchas gracias.	PDF	ENTREGADA	NO	641	23/08/2023
MU149T0001506	24/08/2023	Agosto	NO	Natural	Nicolas Quera Unda	ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE DEPORTE EN LAS COMUNAS DE CHILE Estimada/o, Junto con saludar esperando que se encuentren bien, escribo la siguiente solicitud de transparencia para acceder a documentos públicos de la gestión municipal en su administración respecto al trabajo del municipio en la promoción de la actividad física y deportiva en la comuna. 1- ¿La Municipalidad cuenta con institucionalidad (Programa, oficina, departamento o Dirección) que promueva la actividad física y deportiva? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente o indicar si es Corporación). 2- ¿De cuál Dirección depende la instancia dedicada a promover la actividad física y deportiva? (Ejemplo: el Departamento de Deporte depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario). 3- ¿La Municipalidad cuenta con un Plan Comunal de Actividad Física y Deporte vigente al año 2023? Adjuntar archivo (en caso de no tener nombrar si está en proceso de ...	PDF	ENTREGADA	NO	711	20/09/2023
MU149T0001507	24/08/2023	Agosto	NO	Natural	Eugenio Quezada Bustos	SOLICITA COPIA DE PLANO, RECEPCION Y PERMISO DE CASA Y/O TERRENO UBICADA EN SAN JOSE PC 78 A NOMBRE DE EUGENIO QUEZADA BUSTOS. ROL 202-247	PDF	ENTREGADA	NO	698	11/09/2023
MU149T0001508	24/08/2023	Agosto	NO	Natural	Doris Sanchez Martinez	SOLICITA SABER SI SE HAN HECHO LAS RENDICIONES DE LAS SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES, TAMBIEN SOLICITA SABER PARA HAN SIDO ESTAS SUBVENCIONES Y LOS MONTOS.	PDF	ENTREGADA	NO	709	20/09/2023
MU149T0001509	24/08/2023	Agosto	SI	Natural	Carlos Andrade	Estimados. Solicito Todos los Registros de multas de tránsito pagadas en su municipalidad desde 01-01-2017 al 31-06-2023, donde se indique ID Nacional, PPU, Fecha de Pago, Valor de la Multa, Valor Arancel, Valor Total Pagado, RUT Contribuyente, Nombre Contribuyente. Esta información debe ser proporcionada en formato Excel, entendiendo que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente, se adjunta formato.	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	725	26/09/2023
MU149T0001510	12/08/2023	Agosto	NO	Jurídica	Studio Research	Respuesta a Oficio Contraloría N° E357946 / 2023	PDF	ENTREGADA	NO	703	13/09/2023

MU149T0001511	28/08/2023	Agosto	SI	Natural	Renata Ocares Valladares	En virtud de la ley 20.285 vengo a pedir copia y acceso a los documentos, archivos u otros elementos que contengan la siguiente información: Todos los colegios y liceos que hayan tenido que suspender sus actividades de forma preventiva por delitos de mayor connotación social, entendiéndose estos como homicidios, lesiones, violación, robo con fuerza y robo con violencia, por eventos de narcos funerarios desde el año 2022 hasta septiembre de 2023. Además, agregar la cantidad de colegios y liceos municipales en la comuna. Todo en formato Excel siguiendo la plantilla enviada. Gracias.	PDF	ENTREGADA	NO	726	26/09/2023
MU149T0001512	28/08/2023	Agosto	NO	Natural	Renata Ocares Valladares	En virtud de la ley 20.285 vengo a pedir copia y acceso a los documentos, archivos u otros elementos que contengan la siguiente información: Señalar los planes que se hayan o estén realizando para resguardar la seguridad a los alrededores de los colegios y liceos de la comuna, desde 2019 hasta la fecha. También agregar la dotación de Carabineros, en qué consiste este plan, la efectividad que ha tenido, presupuesto y otra información que tengan. Gracias.	PDF	ENTREGADA	NO	727	26/09/2023
MU149T0001513	29/08/2023	Agosto	NO	Natural	Renata Ocares Valladares	En virtud de la ley 20.285 vengo a pedir copia y acceso a los documentos, archivos u otros elementos que contengan la siguiente información: Cantidad de rotación de profesores en todos los colegios y liceos de la comuna desde el año 2022 hasta septiembre de 2023 por meses. También agregar la razón por la que se fueron si es que se tiene la información. Gracias	PDF	ENTREGADA	NO	728	26/09/2023
MU149T0001514	30/08/2023	Agosto	NO	Natural	Martin Salinas Avila	Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar copia del Plan Comunal De Inversiones En Infraestructura De Movilidad Y Espacio Público (PIIMEP) de su comuna (Art. 176 Ley General de Urbanismo y Construcción). Por lo anterior, debe entenderse por requerida tanto la cartera de proyectos, obras y medidas como también, el Plano de proyectos, de obras y codificados como cualquier otro documento que incluya el PIIMEP. De antemano, muchas gracias.	PDF	ENTREGADA	NO	736	27/09/2023
MU149T0001515	31/08/2023	Agosto	NO	Natural	Mario Quezada	SOLICITUD DE ORDENANZA MUNICIPAL DE LONGAVI PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS.	PDF	ENTREGADA	NO	686	05/09/2023
MU149T0001516	01/09/2023	Septiembre	NO	Natural	Sara Alarcon Barria	SOLICITA COPIA DE PLANO DE TERRENO DE CALLEJON LAS ROSAS, SECTOR LOS CRISTALES ROL 205-2	PDF	ENTREGADA	NO	683	05/09/2023
MU149T0001517	04/09/2023	Septiembre	NO	Natural	Eddy Ortiz Ruiz	Solicito los Permisos de Circulación otorgados desde el 01 de abril de 2023 hasta la fecha actual, en una nómina en formato excel, individualizando: placa patente, código Sil, fecha de pago de la cuota, año permiso, tipo de pago, valor del permiso. Desde el 01 de abril de 2023 hasta la fecha actual, en una nómina en formato excel.	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	688	05/09/2023
MU149T0001518	04/09/2023	Septiembre	NO	Natural	Cristina Verdugo Bobadilla	Junto con saludar, solicito la siguiente información: 1) Copia del documento (carta, certificado, memorándum, etc.) a través del cual se notificó los ascensos en el escalón municipal el año 2022 de las siguientes funcionarias: María Cristina Verdugo Bobadilla Paulina Andrea Parra Para Para Lo antes solicitado, no se refiere a los Decretos Alcaldícos que promueven los ascensos, sino a las cartas de notificación que hizo firmar la Encargada de Recursos Humanos (en el año 2022), Sra. María Isabel Troncoso a las funcionarias antes mencionadas. 2) Decreto de nombramiento y asignación de funciones de la Sra. Pamela Muñoz Mandada a través del cual se destina a la funcionaria a la Unidad de Recursos Humanos. Sin otro particular.	PDF	ENTREGADA	NO	749	04/10/2023
MU149T0001519	04/09/2023	Septiembre	NO	Natural	Karen Sabah	Estimados, les escribo para solicitar la información de permisos de circulación pagados en su municipalidad. Específicamente: Patente, Fecha de pago, tipo de pago (total o en cuotas), monto del pago, y año del permiso. Se solicita la información desde Agosto de 2023 a lo más actualizado que tengan. Saludos cordiales y muchas gracias por la ayuda.	PDF Y EXCEL	ENTREGADA	NO	687	05/09/2023

MU149T0001520	05/09/2023	Septiembre	NO	Natural	Valentina Ramirez Agular	Ilustre municipalidad de Longaví Presente. Estimados por este medio y en virtud de lo prescrito por Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar la siguiente información de vuestro I. Municipalidad, a saber: a) ¿actualmente cuentan con una Oficina de La Mujer? b) ¿Dispone de una Oficina de la Diversidad Sexual y Género? c) ¿Existe en vuestro Municipio en la actualidad una Política de Género y Diversidad? Y de ser afirmativa la respuesta solicito tenga a bien otorgar una copia de esta última.	PDF	ENTREGADA	NO	746	29/09/2023	
MU149T0001521	11/09/2023	Septiembre	NO	Natural	Victor Palomera Diaz	Necesito los nombres de los directores de ciertos establecimientos educacionales de su comuna, además, correo electrónico u otro medio de contacto y cantidad de alumnos que dichos establecimientos posean. La información requerida corresponde a las siguientes escuelas: ESCUELA ROBERTO OJAZO GALVEZ ESCUELA EL CARMEN ESCUELA CARLOS CONDELL ESCUELA PEDRO ALESSANDRI VARGAS El motivo es con fines académicos.	PDF	ENTREGADA	NO	702	13/09/2023	
MU149T0001522	11/09/2023	Septiembre	NO	Natural	María Toral Caballero	SOLICITA COPIA DE PLANO DE TERRENO UBICADO EN LOMAS DE LA TERCERA, CALLEJON LOS MOLINA ROL DE AVALUO MATRIZ 197-356 EN TRAMITE 308-536	PDF	ENTREGADA	NO	724	26/09/2023	
MU149T0001523	25/09/2023	Septiembre	NO	Natural	Yerco Huentecura	Estimad@ Mi nombre es Yerco Huentecura y represento a DNK Water, una empresa dedicada a proporcionar soluciones y productos especializados en la detección de fugas y medición de presión para sistemas de agua potable rural (APR). En el marco de nuestro compromiso con la mejora de la eficiencia y la gestión sostenible del agua potable en comunidades rurales, estamos interesados en establecer una colaboración efectiva con las APR de su municipio. Para lograr esto, requerimos la información de contacto actualizada de las APR dentro de su jurisdicción. Agradeceríamos mucho si pudiera proporcionarnos los siguientes detalles de contacto para cada APR: Nombre de la APR Nombre del presidente o director de la APR Número de teléfono de contacto de la APR Dirección de correo electrónico de la APR Tengo la seguridad de que toda la información que nos proporcione será utilizada exclusivamente con el propósito de establecer contacto y discutir posibles colabora...	PDF	ENTREGADA	NO	735	27/09/2023	
MU149T0001524	26/09/2023	Septiembre		Natural	Valentina Gomez Barrios	Me dirijo a ustedes en virtud de la ley de transparencia, para solicitar información detallada sobre los gastos realizados en el abastecimiento de camiones aljibes en los últimos 12 meses, brindando la información necesario en lo que esta bajo la competencia como Municipalidad de Longaví de la Región del Maule. Esta solicitud se enmarca en mi interés legítimo de conocer y entender mejor el uso de los recursos públicos en mi comunidad, debido a que estamos creando un proyecto en base a generar conciencia sobre los beneficios de tomar y cuidar el agua para el bienestar integral de las personas, mediante encuentros entre comunidades con dificultades al acceso de agua en la comuna de Talca, junto con esto, una campaña digital vinculando a distintos actores regionales relacionados con el agua. Para esto, agradecería que nos proporcionaran información sobre el desglose de gastos por sector relacionados al abastecimiento de camiones aljibes, detalles de los proveedores o contratistas invo...						En espera del envío de la información
MU149T0001525	27/09/2023	Septiembre	NO	Natural	Violeta Alfaro Norambuena	SOLICITO TODOS ANTECEDENTES DEL CONCURSO PUBLICO REALIZADO RECIENTEMENTE CUYO DECRETO MUNICIPAL ES EL N°1.789 DE FECHA 10/08/2023 EN EL CUAL PARTICIPE.	PDF	ENTREGADA	NO	745	29/09/2023	
MU149T0001526	28/09/2023	Septiembre		Natural	Savka Sagredo Albornoz	Solicito información, en cualquier tipo de formato, indicando año, fuente de financiamiento, localidad, instrumento legal que la otorga, nombre del proyecto, entidad beneficiaria, entre otra información de identificación que registre la entrega de cualquier tipo de recursos, sean económicos o no, bajo cualquier título, desde este organismo a cualquier entidad que practique o fomente las jineteadas - indicando si es patagónica o no en el caso que sea necesario- ya sea su giro de carácter deportivo, cultural entre otros, que sean a nivel local, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.						En espera del envío de la información
MU149T0001527	28/09/2023	Septiembre	NO	Natural	Sofía del Carmen Molina Espinoza	Carpetas de inscripción Vivienda, terreno Rol Nº 0038-0094, Calle 1, Sitio Nº 40, ubicado en la tercera de Longaví.		ENTREGADA	NO	750	04/10/2023	





PRESENTACIÓN MUNICIPALIDAD



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 60/2023
FECHA DE ENTREGA : 10 de octubre de 2023

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

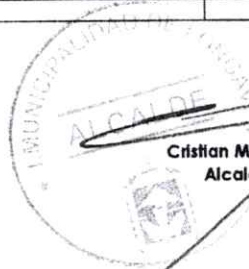
Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
- suplementar cuentas de S\$GG

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS \$		GASTOS \$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
08.03.001.001	1	.00.	Anticipo FCM	\$ 161.000.000			
22.03.001	1	04,01,04	Para vehículos			40.000.000	
22.04,011	1	04,01,13	Repuestoa accesorios para mantenimiento y reparacion de vehículo			25.000.000	
22,04,999	2	04,01,19	Otros			30.000.000	
22,08,007	2	04,01,31	Pasajes flete y bodegaje			30.000.000	
22.06.002	1	04.01.21	Mantenimiento y Reparación de Vehículos			11.000.000	
22.05.001	2	04.01.44	Electricidad			25.000.000	
TOTAL				161.000.000		\$ 161.000.000	\$ -

V° SECPLAN

V° FINANZAS

V° ADMINISTRADOR



Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de Longavi

PRESENTACIÓN SALUD

SP

35



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 05 OCT 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 63/2023/
M\$ 1.400.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de efectuar la redistribución de fondos para llevar a cabo la adquisición de Materiales y Útiles Quirúrgicos según el plan de inversión correspondiente al programa "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2023", según Resolución Exenta N°1.525 del 13/02/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
GASTOS							
21.03.001	35	01.03.16	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				1.400
22.04.005	35	01.03.16	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.400	
TOTALES M\$				0	0	1.400	1.400

C. Encina/P. Rodríguez/R. Vergara





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN

CONVENIOS AÑO 2023

ELABORADO POR	JMC
N° REVISIÓN:	00

RESOLUCIÓN EXENTA 1.525
 FECHA 23/7/2023

PRESUPUESTO CONVENIO 1.400.000
 NOMBRE DEL CONVENIO 35 MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLÓGICO

N°	LINEAS PROGRAMÁTICAS	COMPONENTE	RESPONSABLE TÉCNICO		META DE INVERSIÓN %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
			PROYECTO DE INVERSIÓN	RESPONSABLE TÉCNICO				
4	Gastos de Personal	Morbilidad del Adulto	Contratación de 7 Odontólogos Generales y 8 TENS	0,00	-1.400.000	21.03.001	Honorarios de Sumo Alzada - Personas Naturales	
5	Gastos de Operación	Apoyo Odontológico CECOSI	Materiales, Insumos y Útiles Quirúrgicos	0,00	1.400.000	22.04.005	Materiales, Insumos y Útiles Quirúrgicos	
					0,00	0		

[Firma]
 15.07.2023
 Ciudadana

Daniel Bertrando Kühnert
 NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TÉCNICO



SERVICIO DE SALUD MAULE
DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA Y PROGRAMAS DE SALUD

INT. : 86
Fecha: 16.02.2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1525

TALCA, 23 FEB 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El "PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2023". Resolución Exenta N° 102 de fecha 02 de febrero del 2021 que aprueba el programa y la Resolución Exenta N° 81 de fecha 03 de febrero de 2023 que distribuye los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N° 1832 de fecha 05 de abril de 2021 del Servicio de Salud Maule, que aprobó el programa para la comuna de LONGAVÍ. Ord. N° 4751 del 30 de diciembre de 2022 del MINSAL. Ley de Presupuesto 21.516 de fecha 20 de diciembre 2022. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Resolución N° 7 del 2019 y N° 14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República. Decreto Exento N° 35 de fecha 29 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 433/466/2022 del 12 de agosto de 2022 del Servicio de Salud Maule.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2023".
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 102 de fecha 02 de febrero del 2021 del Ministerio de Salud.
3. Qué, con fecha 05 de abril de 2021, el Servicio de Salud Maule dictó Resolución Exenta N° 1832 que aprobó el convenio del Programa Mejoramiento en el Acceso a la Atención Odontológica en la comuna de Longaví.
4. Qué, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática en el convenio para la comuna de Longaví, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Qué, con fecha 30 de diciembre de 2022 el MINSAL envía Ord. N° 4751 el cual remite información correspondiente a los Programas de Reforzamiento de Atención Primaria año 2023.
6. Qué, con fecha 03 de febrero de 2023 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 81 que distribuye los recursos para el Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.
7. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- APRUÉBASE:

La prórroga del "PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO EN LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA" para el año 2023, en la comuna Longaví, cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví recursos destinados a financiar los siguientes propósitos, componentes y estrategias del Programa "Mejoramiento del Acceso en la Atención Odontológica":

El propósito de este programa es mejorar el acceso de beneficiarios FONASA y/o PRAIS que se atienden en APS a la atención de especialidades odontológicas; promoción y prevención de salud bucal en CECOSF y atención odontológica de morbilidad en adultos.

Los componentes del programa pueden incluir, según necesidad local, la contratación de recurso humano odontológico, personal de apoyo para el mismo, compra de insumos, materiales e instrumental para apoyar el logro de las metas establecidas.

Para resguardar la calidad y seguridad asistencial para los usuarios, los profesionales y técnicos que ejecuten este programa, deben cumplir con el registro nacional de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.

Componente 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS.

- a. Estrategia: Endodoncias en APS en población de 15 años o más, con el fin de aumentar la resolutividad en este nivel de atención.
- b. Estrategia: Prótesis removibles en APS en población de 20 años o más, con el fin de aumentar la resolutividad en este nivel de atención.

Componente 3: Promoción y prevención de la salud bucal en CECOSF

- a. Estrategia: Apoyo odontológico a CECOSF (con y sin sillón dental), con el fin de acercar la atención odontológica con énfasis en actividades de promoción y prevención sobre la población urbana que posee dificultades de acceso a la atención dental, así como también estrategias priorizadas a nivel local.

Componente 4: Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto.

- a. Estrategia: Actividades de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria, según programación.

Definición Extensión Horaria:

Se entiende por atención odontológica en extensión horaria a la actividad recuperativa que se brinda al adulto de 20 y más años, de lunes a jueves en 3 horas cronológicas en horario vespertino. Los días viernes en 4 horas cronológicas en horario vespertino y los días sábados en 4 horas durante la mañana. No se realiza los días domingos ni festivos. Además, se entiende por atención odontológica en horario compatible con el usuario a la actividad recuperativa que se brinda al adulto de 20 y más años, proveniente de zonas de alta ruralidad y dispersión geográfica que pueden ajustar la atención según realidad local.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Endodoncias en dientes anteriores, premolares y/o molares.
- Prótesis Removibles.
- Ingreso y seguimiento a Programa CERO en población menor de 10 años.
- Actividades de morbilidad odontológica a población mayor de 20 años en extensión horaria según programación.

SEGUNDA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de \$ **69.257.211**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los propósitos, componentes y estrategias señaladas anteriormente.

TERCERA:

La Municipalidad de Longaví se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes componentes y metas definidas en planilla de distribución 2023 de Programas Odontológicos, Minsal:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ESTRATEGIA	META
1	Componente 1: Resolución especialidades odontológicas en APS	a.1) Endodoncias odontólogo general en APS (Valor Ref. \$94.596)	31
		a.2) Endodoncia odontólogo especialista en APS (Valor Ref. \$119.576)	N/A
		b.1) Prótesis removible odontólogo general en APS (Valor ref. \$110.288)	80
		b.2) Prótesis removible odontólogo especialista APS (Valor Ref. \$171.874)	N/A
		c) Tratamiento periodontal odontólogo especialista en APS (Valor ref. \$149.711)	N/A
3	Componente 3: Promoción y prevención odontológica en CECOSF con o sin sillón	Aplicaciones de Pauta de Riesgo del Programa CERO en niños y niñas menores de 10 años (Valor ref: \$19.305.381 x CECOSF)	48% pobl <10 años

4	Componente 4: Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto.	Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación	Realizar x extensiones horarias de 20 horas semanales de lunes a sábado con rendimiento de 2 a 3 pacientes por hora 3840 actividades recuperativas anuales
TOTAL PROGRAMA (\$) 69.257.211.-			

Nombre CECOSF	Población <10 años
LOS CRISTALES	496

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del programa con el propósito de mejorar su eficacia y eficiencia.

Indicadores y medios de verificación:

Componente	Estrategia	Indicador	Medio de verificación	Meta anual	Peso Relativo en Componente	Peso Relativo en Programa
1.- Resolución de especialidades odontológicas en APS.	Endodoncia en APS.	(Nº total endodoncias dientes anteriores, premolares y molares realizadas en APS en población de 15 años o más / Nº total de endodoncias comprometidas en APS) x 100	REM / Planilla de distribución de metas programas odontológicos.	100%	50 %	33%
	Prótesis en APS.	(Nº total prótesis removibles realizadas en APS en población de 20 años o más / Nº total de prótesis removibles comprometidas en APS) x 100	REM / Planilla de distribución de metas programas odontológicos.	100%	50%	
3. Promoción y prevención odontológica en CECOSF	Apoyo odontológico CECOSF- con y sin sillón dental	(Nº total de aplicaciones de pauta de riesgo del Programa CERO en niños y niñas menores de 10 años/ Población menor de 10 años asignada en CECOSF en año actual) x 100		48%	100%	33%
4.- Atención Odontológica de morbilidad en el adulto	Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación	Nº total de actividades recuperativas realizadas en extensión horaria / Nº total de consultas de morbilidad comprometidas) x 100	REM / Registro de Población año actual	100%	100%	34%
TOTAL						100%

CUARTA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 02 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación de este acto administrativo y la 2ª cuota contra el grado de cumplimiento del Programa y la respectiva rendición de cuenta mensual al Departamento de Finanzas del Servicio.

QUINTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud y respecto a la planificación de las actividades considerar lo siguiente:

La primera evaluación, se efectuará con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento global del Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
50%	0%
Entre 40 y 49,99 %	25%
Entre 30 y 39,99 %	50%
Entre 25 y 29,99 %	75%
Menos de 25%	100%

El incumplimiento de metas dará lugar a la reliquidación del Programa. No obstante lo anterior, y excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá solicitar al Servicio de Salud que no se reliquide el programa, acompañando los antecedentes que respaldan su solicitud y un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, que de ser procedente, remitirá los antecedentes al Ministerio de Salud que resolverá la solicitud.

El Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al 31 de diciembre y las comunas mantienen su obligación de rendir cuenta financiera y evaluar las metas al final del período, tal como se detalla en la Circular N° 29/2016 del Ministerio de Hacienda.

El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

La segunda evaluación y final, se efectuará al 31 de Diciembre del año respectivo, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas.

Al evaluar el cumplimiento de cada estrategia, se debe ponderar el peso relativo por componente, lo que constituirá el cumplimiento global del Programa. En caso de que una o varias estrategias no apliquen, se deberán reponderar las que sí apliquen proporcionalmente al peso relativo original, con la finalidad de obtener el cumplimiento final del programa.

Los Servicios de Salud deberán realizar el seguimiento y monitoreo sistemático de la ejecución del presente programa, estableciendo los compromisos para mejorar las áreas necesarias; todo ello independientemente de acciones específicas que corresponde a los Departamentos de Auditoría.

En el caso de existir recursos disponibles, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la mantención y/o reposición de instrumental y/o equipamiento odontológico utilizado en dicha estrategia, así como para la adquisición de insumos, adjuntando todos los antecedentes necesarios que avalan esta solicitud.

SEXTA:

Además de lo establecido en la presente resolución, se deberá dar cumplimiento a las otras disposiciones estipuladas en el convenio original celebrado con fecha 12 de marzo de 2021 y aprobado por Resolución Exenta N° 1832 de fecha 05 de abril de 2021 del Servicio de Salud Maule.

SÉPTIMA:

El presente programa se ejecutará hasta el 31 de diciembre del año 2023, y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero del año 2024.

II.- Impútese el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2023 de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SRA. ANETTE RODRÍGUEZ CONTRERAS
* DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD MAULE

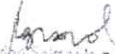

DR. RBB/VMM/MOMC/LIS/JVD/EMT/ksg

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde II, Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF, Partes

Copia Digital:

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ U.C.R.A Hospital de Linares
- ⇒ Asesor del Programa Odontológico DSSM
- ⇒ Gestión de Recursos APS


FERNANDO VALDERRAMA
MINISTRO DE FE

PRESENTACIÓN SALUD

SP 22



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 05 OCT 2023

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 64/2023/
MS2.770.-**

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de efectuar la redistribución de fondos para llevar a cabo la ampliación de honorarios laboratoristas para prótesis dentales correspondiente al "Programa Odontológico Integral, Año 2023" según Resolución Exenta N° 2.886 del 19/04/2023, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	22	01.03.03	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			2.770	
22.04.005	22	01.03.03	Materiales y Útiles Quirúrgicos				2.770
TOTALES M\$				0		2.770	2.770

[Handwritten signature]
C. Encina/R. Rodríguez/R. Vergara



[Handwritten signature]
CARLOS VERDUGO CAMPOS
ALCALDE (S)





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2023

ELABORADO POR JMC

N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
 NOMBRE DEL CONVENIO

2.770.000
 22 ODONTOLOGICO INTEGRAL

RESOLUCION EXENTA 2.886
 FECHA 19/04/2023

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPONENTE	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	RESPONSABLE TECNICO	
						CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de personal	1 Hombres	Contratación Laboratoristas para efectuar profesis acrílicas y metálicas	100,00	2.770.000	21.03.001	Honorarios a Suma Aizada - Personas Naturales
3	Gastos de Operación	1, 2, 3 y 4	Materiales, insumos y útiles quirúrgicos	-100,00	-2.770.000	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos
Total					0		

Daniela Diaz A.

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE TECNICO



DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA Y PREOGRAMAS DE SALUD
UNIDAD GESTIÓN RECURSOS ATENCIÓN PRIMARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2886

INT. : 501
Fecha: 14.04.2023

TALCA,

19 ABR 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El **CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL, AÑO 2023**, suscrito con fecha 16 de marzo de 2023, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**. Resolución Exenta N° 247 de fecha 16 de marzo del 2023, que aprueba el programa, Resolución Exenta N° 77 del 03 de febrero de 2023 que aprueba los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Ley de Presupuesto 21.516 de fecha 20 de diciembre 2022. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Resolución N° 7 del año 2019 y N°14 del año 2022 de la Contraloría General de la República. Decreto Afecto N° 10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "Odontológico Integral" del año 2023.
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 247 de fecha 16 de marzo del 2023 del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 03 de febrero de 2023 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 77 que distribuye los recursos para el Programa Odontológico Integral 2023.
4. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE:

El **CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**, suscrito con fecha 16 de marzo de 2023, entre el Servicio y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2023

En Talca a 16 de Marzo de 2023 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente N° 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Director (S) Don **NOLASCO PÉREZ PÉREZ**, Administrador Público, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "ODONTOLÓGICO INTEGRAL".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 247 de fecha 16 de marzo del 2023 y la resolución que distribuye los recursos es la N° 77 de fecha 03 de febrero de 2023, ambas del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar las siguientes estrategias de "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL",

Este programa busca dar solución a los problemas de salud bucal que afectan a hombres y mujeres de 50 años y más, estudiantes de enseñanza media y personas con dependencia severa y sus cuidadores, mediante atención odontológica integral que considera actividades de promoción, prevención y acciones recuperativas y/o de rehabilitación protésica, según los grupos definidos.

Componentes:

Los cuatro componentes del programa pueden incluir, según necesidad local, la contratación de recurso humano odontológico, personal de apoyo para el mismo, compra de insumos, materiales e instrumental para apoyar el logro de las metas establecidas.

Para resguardar la calidad y seguridad asistencial para los usuarios, los profesionales y técnicos que ejecuten este programa, deben cumplir con el registro nacional de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.

A los componentes de Atención Odontológica Integral de Hombres y Más Sonrisas para Chile sólo podrán acceder los usuarios que, en los 3 años anteriores, no hayan sido beneficiarios de las estrategias de dichos componentes.

Componente 1: Atención Odontológica Integral de Hombres.

- a. Estrategia: Atención odontológica Integral de hombres de 50 años y más. Esto es otorgar atención odontológica a hombres priorizados; especialmente los más vulnerables, con alto daño por caries, enfermedad periodontal y/o desdentamiento. Los usuarios egresarán del componente una vez hayan finalizado su tratamiento, cumpliendo las etapas del examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, tratamiento y rehabilitación, incluyendo recuperación de dientes remanentes y la instalación de la prótesis removible si corresponde. Se excluye a los hombres de 60 años, ya que ellos se benefician del GES Salud Oral 60 años

Componente 2: Más Sonrisas para Chile.

- a. Estrategia: Atención odontológica Integral de mujeres mayores de 50 años y más. Esto es otorgar atención odontológica a mujeres priorizadas; especialmente vulnerables, con alto daño por caries, enfermedad periodontal y/o desdentamiento. Las usuarias egresarán del componente una vez hayan finalizado su tratamiento, cumpliendo las etapas del examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, tratamiento y rehabilitación, incluyendo recuperación de dientes remanentes y la instalación de la prótesis removible si corresponde. Se excluye a las mujeres de 60 años, ya que ellas se benefician del GES Salud Oral 60 años

Componente 3: Atención Odontológica Integral a Estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente.

Estrategia: Atención odontológica integral a estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente, en establecimientos de APS y en establecimientos educacionales a través de dispositivos portátiles, unidades dentales móviles y/o box al interior del establecimiento. Considera colegios municipales y particulares subvencionados, del sistema regular de educación, del sistema de normalización de estudios y de escuelas especiales, según priorización por vulnerabilidad.

Componente 4: Atención Odontológica Domiciliaria.

Estrategia: Atención odontológica a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" y/o cuidadores en coordinación con la red de salud y la red intersectorial de servicios.

Se refiere a resolver patologías odontológicas que provoquen disconfort en el paciente con dependencia severa o en su cuidador/a, pudiendo ésta corresponder a una acción clínica puntual o a varias acciones requeridas por el usuario, primando el criterio de la funcionalidad y confort de la persona.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Egresos de beneficiarios de Atención Odontológica Integral de Hombres de 50 años y más, con alta carga de enfermedad oral y/o que requiera prótesis.
- Egresos de beneficiarias de Más Sonrisas para Chile de 50 años y más, con alta carga de enfermedad oral y/o que requiera prótesis.
- Egresos de beneficiarios de atención odontológica Integral en estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente
- Egresos de beneficiarios del Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa o sus cuidadores.

Los egresos corresponden a usuarios que han finalizado su tratamiento, cumpliendo las etapas de examen, diagnóstico, refuerzo educativo, prevención específica, tratamiento y rehabilitación, incluyendo recuperación de dientes remanentes y la instalación de prótesis removible si corresponde.

La selección de los beneficiarios de demanda local de los componentes 1 y 2, deben estar ingresados en el Sistema de Gestión de Tiempos de espera (SIGTE), en al menos un 50%, y una vez atendidos, deben ser egresados según las especificaciones descritas en la norma técnica N°118 vigente para la Gestión del Registro de Lista de Espera y sus actualizaciones, además se debe considerar el tiempo de espera y el nivel de daño del usuario, priorizando a aquellos con mayor tiempo espera en registro SIGTE y mayor carga de enfermedad oral y/o que requiere prótesis.

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de \$ **116.220.272**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

QUINTA:

La **Municipalidad de Longaví** se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META ANUAL
1	COMPONENTE 1: Atención Odontológica Integral en Hombres	Atención odontológica integral para hombres de 50 años y más (Valor Ref. \$256.217)	102
2	COMPONENTE 2: Mas Sonrisas para Chile	Atención odontológica integral para mujeres de 50 años y más (Valor Ref. \$256.217)	304
3	COMPONENTE 3: Atención Odontológica Integral a Estudiantes que cursen enseñanza media y/o su equivalente	Alta odontológica integral a estudiantes que cursen enseñanza media y/o su equivalente (Valor Ref. \$66.171)	110
4	COMPONENTE 4: Atención odontológica Integral a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" y/o sus cuidadores(as)	Alta odontológica a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" (Valor Ref. \$70.248)	70
TOTAL PROGRAMA (\$) 116.220.272.-			

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del programa, con el propósito de mejorar su eficiencia y efectividad. A continuación de acuerdo a la Tabla, se definen las metas para cada componente

Componente	Estrategia	Indicador	Meta anual	Peso Relativo en Componente	Peso Relativo en Programa
1. Atención Odontológica Integral en Hombres.	Atención odontológica Integral de hombres de 50 años y más	(Nº total de egresos de atenciones odontológicas integrales en hombres de 50 años y más realizadas / Nº total de egresos de atenciones odontológicas integrales en hombres comprometidas) x 100	100%	100%	30%
2.- Más Sonrisas para Chile	Más sonrisas para Chile en mujeres de 50 años y más	(Nº total de egresos de atenciones odontológicas integrales Más Sonrisas para Chile en mujeres de 50 años y más realizadas / Nº total de egresos de atenciones odontológicas integrales Más Sonrisas para Chile en mujeres de 50 años y más comprometidas) x 100	100%	100%	30%
3.- Atención Odontológica Integral a estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente.	Atención odontológica integral a estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente	Nº total de egresos de atenciones odontológicas integrales en estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente realizadas / Nº total de egresos de atenciones odontológicas integrales en estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente comprometidas) x 100	100%	100%	20%
4. Atención odontológica Integral a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" y/o sus cuidadores(as)	Atención odontológica a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" y/o sus cuidadores(as)	Nº total de egresos de atenciones odontológicas a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" y/o sus cuidadores/ Nº total de egresos de atenciones odontológicas a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" y/o sus cuidadores comprometidas) x 100	100%	100%	20%
TOTAL					100%

SEXTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud y respecto a la planificación de las actividades considerar lo siguiente:

La primera evaluación, se efectuará con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento global del Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
50%	0%
Entre 40 y 49,99 %	25%
Entre 30 y 39,99 %	50%
Entre 25 y 29,99 %	75%
Menos de 25%	100%

El incumplimiento de metas dará lugar a la reliquidación del Programa. No obstante lo anterior, y excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá solicitar al Servicio de Salud que no se reliquide el programa, acompañando los antecedentes que respaldan su solicitud y un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el

cumplimiento de las metas a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, que de ser procedente, remitirá los antecedentes al Ministerio de Salud que resolverá la solicitud.

El Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al 31 de diciembre y las comunas mantienen su obligación de rendir cuenta financiera y evaluar las metas al final del período, tal como se detalla en la Circular N° 29/2016 del Ministerio de Hacienda.

El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

La segunda evaluación y final, se efectuará al 31 de Diciembre del año respectivo, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas.

Al evaluar el cumplimiento de cada estrategia, se debe ponderar el peso relativo por componente, lo que constituirá el cumplimiento global del Programa.

Los Servicios de Salud deberán realizar el seguimiento y monitoreo sistemático de la ejecución del presente programa, estableciendo los compromisos para mejorar las áreas necesarias; todo ello independientemente de acciones específicas que corresponde a los Departamentos de Auditoría.

En el caso de existir recursos disponibles, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la mantención y/o reposición de instrumental y/o equipamiento odontológico utilizado en dicha estrategia, adjuntando todos los antecedentes necesarios que avalan esta solicitud.

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

1. Cumplimiento del Objetivo Específico N°1:

- **Indicador: Porcentaje de beneficiarios egresados de Atención Odontológica Integral en Hombres de 50 años y más.**

- Fórmula de cálculo: $\text{N}^\circ \text{ total de egresos de atenciones odontológicas integrales en hombres de 50 años y más realizadas} / \text{N}^\circ \text{ total de egresos de atenciones odontológicas integrales en hombres comprometidas} \times 100$
- Medio de verificación: REM09 sección G / Planilla de distribución de metas programas odontológicos.

2. Cumplimiento del Objetivo Específico N°2:

- **Indicador: Porcentaje de beneficiarias de 50 años y más egresadas de Más Sonrisas para Chile.**

- Fórmula de cálculo: $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ total de egresos de atenciones odontológicas integrales Más Sonrisas para Chile en mujeres de 50 años y más realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de egresos de atenciones odontológicas integrales Más Sonrisas para Chile en mujeres de 50 años y más comprometidas}} \right) \times 100$
- Medio de verificación: REM09 sección G/Planilla de distribución de metas programas odontológicos.

3. Cumplimiento del Objetivo Específico N° 4:

- **Indicador: Porcentaje de egresos de Atención Odontológica Integral a estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente**

- Fórmula de cálculo: $\text{N}^\circ \text{ total de egresos de atenciones odontológicas integrales en estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente realizadas} / \text{N}^\circ \text{ total de egresos de atenciones odontológicas integrales en estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente comprometidas} \times 100$
- Medio de verificación: REM09 sección G /Planilla de distribución de metas programas odontológicos

4. Cumplimiento del Objetivo Específico N° 5:

- **Indicador: Porcentaje de egresos de Atención odontológica Integral a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" y/o sus cuidadores**

- Fórmula de cálculo: $\text{N}^\circ \text{ total de egresos de atenciones odontológicas a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" y/o sus cuidadores} / \text{N}^\circ \text{ total de egresos de atenciones odontológicas a beneficiarios del "Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa" y/o sus cuidadores comprometidas} \times 100$

- Medio de verificación: REM09 sección G/Planilla de distribución de metas programas odontológicos.

Con el fin de incorporar el enfoque de género en nuestra atención odontológica y poder monitorearlo de manera objetiva, desde año 2021 se incorpora al Programa Odontológico Integral el siguiente indicador de género:

• **Indicador: Porcentaje de mujeres con alta odontológica del Programa Odontológico Integral**

- Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ total de altas odontológicas a beneficiarias del Odontológico Integral} / N^{\circ} \text{ total de altas odontológicas del Programa Odontológico Integral comprometidas}) \times 100$
- Medio de verificación: REM09 sección G/Planilla de distribución de metas programas odontológicos.
- Meta comprometida: 24.4%

SÉPTIMA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna, previa autorización del referente técnico del Servicio de Salud Maule.

OCTAVA:

El Servicio, requerirá de la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

NOVENA:

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos transferidos a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir mensualmente los recursos transferidos, los primeros quince días hábiles del mes siguiente al que se reporta, rendición que deberá contar con la aprobación del Referente Técnico y Financiero del Servicio.

El Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta mensual de la inversión de los fondos ya concedidos.

Asimismo, se especifica que por razones de buen servicio, esto es, disminuir la demanda insatisfecha en un área sensible como es la atención Odontológica de los grupos más vulnerables en la red primaria de salud y por tratarse el Programa "ODONTOLÓGICO INTEGRAL", de un programa de continuidad en el sentido que se desarrolla durante todo el año calendario, se deja establecido que, en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este programa, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución Nº 30 de año 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA:

Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad deberá restituir a la Tesorería General de la República, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida o rechazada del Programa objeto de este instrumento, antes del 31 de enero del año siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto. Para estos efectos, el Departamento de Recursos Financieros del Servicio informará, mediante oficio, a la Municipalidad los montos que debe reintegrar correspondientes a las partidas señaladas en esta cláusula. La Municipalidad por su parte, deberá enviar a este Servicio, copia del comprobante de pago efectuado a la Tesorería General de la República, con la validación respectiva una vez que reintegre los fondos.

DÉCIMA PRIMERA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante, el que no podrá verse reflejado en las rendiciones respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo y se extenderá, para efectos de ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2023. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de la rendición y revisión final, deberá ser realizada hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2024.

La vigencia del presente acuerdo de voluntades se extenderá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al plazo fijado para su ejecución.

Déjese establecido que este convenio, podrá prorrogarse en forma automática en la medida que el presente programa y sus respectivas modificaciones o aquella que se encuentre vigente a la fecha de emisión del presente acto administrativo, cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso. Para formalizar esta prórroga, el Servicio deberá dictar una resolución en la cual señale las metas y recursos disponibles para el nuevo periodo.

En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con esta prórroga automática, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, de lo contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

DÉCIMA CUARTA:

La Personería Jurídica de Don Nolasco Pérez Pérez, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 35 de fecha 29 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 433/221/2022 del 31 marzo 2022 del Servicio de Salud Maule. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II.- DÉJESE constancia que el convenio se encuentra firmado el 16 de marzo de 2023 por el Director (S) de la época de celebración del mismo, Don Nolasco Pérez Pérez y la presente resolución la firma en su calidad de directora en el cargo, la Dra. Marta Caro Andía de acuerdo a lo establecido en Decreto Afecto N° 10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud.

III.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2023, de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Marta Caro Andía
DRA. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD MAULE

[Handwritten signature]
DR. RBR/VHM/ABOG. MCMC/NCR/LIS/AVW/ksg

DISTRIBUCIÓN:

- ⇨ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇨ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇨ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇨ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇨ U. de Tesorería DSSM
- ⇨ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇨ UCRA Hospital de Linares
- ⇨ Asesor del Programa
- ⇨ Unidad de Gestión de Recursos APS

[Handwritten signature]
Transcrito fielmente al original
MINISTRO DE FE

PRESENTACIÓN SALUD

SP 41



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 05 OCT 2023

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 65/2023/
M\$ 4.520.-

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS
Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de efectuar la redistribución de fondos para llevar a cabo la adquisición de Materiales y Útiles Quirúrgicos según el plan de inversión los recursos correspondiente al "Convenio Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS 2023" según Resolución Exenta N° 3.089 del 03/05/2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud Región del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
GASTOS							
22.04.004	41	01.03.22	Productos Farmacéuticos				803
22.04.005	41	01.03.22	Materiales y Útiles Quirúrgicos			4.520	
22.04.999	41	01.03.22	Otros				603
22.08.999	41	01.03.22	Otros				3.114
TOTALES M\$						4.520	4.520



DIRECTOR
SECPLAN
V. DIRECTORA DE SECPLAN



ALCALDE
CARLOS VERDUGO CAMPOS
ALCALDE (S)

C. Encina / R. Rodríguez / R. Vargara



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN

CONVENIOS AÑO 2023

ELABORADO POR JMC

N° REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
 NOMBRE DEL CONVENIO

4.519.348
 41 CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS

RESOLUCIÓN EXENTA
 FECHA

3.089
 03/05/2023

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPONENTE	RESPONSABLE TECNICO		META DE INVERSIÓN %	MONTO	RESPONSABLE FINANCIERO	
			DETALLE DEL GASTO	COMENTARIO			CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Operación	Sin Componente	Contratar servicio de oxígeno domiciliario con equipo concentrador de oxígeno. (servicio técnico, compra de camula nasal, agua destilada y vaso humidificador) Licitación de sapu cuenta con este servicio.		-68,91	-3.114.264	22.08.999	Otros
2	Gastos de Operación	Sin Componente	7 Bolsos con compartimientos especiales para los productos que se utilizan en los operativos		-13,34	-603.000	22.04.999	Otros
3	Gastos de Operación	Sin Componente	Adquisición aparatos para controlar y realizar examen físico a paciente. También contempla aparatos para prestar a cuidador en caso de que paciente se encuentre descompensado, cajas y bolsos clínicos para almacenamiento y transporte de aparatos. Compra de saturómetros, toma presión, termómetros digitales, fonendoscopios, otoscopio, cintas, métricas, clipper.		100,00	4.519.368	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos
4	Gastos de Operación	Sin Componente	Compra de Fármacos		-17,75	-802.104	22.04.004	Productos Farmacéuticos

Exequiel Montero Ortega

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO



SERVICIO DE SALUD MAULE
DEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA Y PROGRAMAS DE SALUD

INT.: 566
Fecha: 24.04.2023

3089

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TALCA, 3 - MAY 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Convenio Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS 2023, suscrito con fecha 30 de marzo de 2023, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, Resolución Exenta N° 226 de fecha 07 de marzo del 2023 que aprueba el programa y la Resolución Exenta N° 249 de fecha 16 de marzo de 2023 que distribuye los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Ley de Presupuesto 21.516 de fecha 20 de diciembre 2022. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Resolución N° 7 del 2019 y N° 14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República. Decreto Afecto N° 10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS" 2023.
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 226 de fecha 07 de marzo del 2023.
3. Que, con fecha 16 de marzo de 2023 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 249 que distribuye los recursos para el Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS 2023.
4. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

I.- APRUÉBASE:

El **Convenio Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS 2023**, suscrito con fecha 30 de marzo de 2023, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **LONGAVÍ**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS EN APS 2023

En Talca a 30 de marzo de 2023 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 5 Oriente N° 1492, 2do piso Edificio España Talca, representado por su Director (S) Don **NOLASCO PÉREZ PÉREZ**, Administrador Público, RUT N° [REDACTED] del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, RUT N° [REDACTED] de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además, agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS año 2023".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 226 de fecha 07 de marzo del 2023 y financiado por Resolución Exenta N° 249 de fecha 16 de marzo del 2023, ambas del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar el siguiente componente del "Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS año 2023":

- **Componente: Plan integral consensuado (PIC)**

Posterior al diagnóstico e ingreso de la persona por médico cirujano en condición terminal o grave, el/la profesional gestor/a agendará el primer contacto con ella. En esta sesión, el médico/a y otro/a profesional de salud realizan una primera evaluación y planificación integral de los cuidados y tratamientos, considerando las intervenciones futuras de otros profesionales o TENS de acuerdo con la necesidad de la persona atendida y su familia. El tiempo estimado de la intervención se describe en Orientación Técnica del Programa.

En la intervención médica se debe dar indicaciones farmacológicas y no farmacológicas. De ser necesario para el alivio de síntomas, se puede indicar también el uso de insumos para procedimientos por enfermería o la indicación de oxigenoterapia. Para estos fines el/la gestor/a realizará el nexo con el funcionario que sea pertinente. De esta forma, este componente ofrece una canasta integral de prestaciones, donde se incluye el recurso humano, insumos, fármacos, movilización y oxigenoterapia para quienes lo requieran.

La persona ingresada deberá recibir la atención por el clínico más pertinente según su necesidad; podría verse favorecida de ser atendida por cualquiera de las personas que conforman el equipo de APS: enfermera/o, kinesiólogo/a, psicóloga/o, nutricionista, trabajador/a social, técnico nivel superior, químico farmacéutico, médico, entre otros, dentro de los lineamientos definidos en el Plan de Salud Familiar o de otro/s programa/s de reforzamiento de la APS (PRAPS).

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$ 39.888.120.-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento del componente señalado anteriormente, financiando la siguiente canasta integral:

ACTIVIDADES	RECURSOS ASIGNADOS (\$)
Insumos, fármacos, movilización y oxigenoterapia, destinados exclusivamente a actividades vinculadas con objetivos, indicadores, metas, beneficiarios legales y establecimientos de Atención Primaria donde se desarrolla el programa. El Servicio de Salud determinará la pertinencia de las adquisiciones acorde a las necesidades del programa y de acuerdo a la normativa vigente.	\$ 15.144.168
Recurso Humano: médico/a, enfermero/a, químico farmacéutico, psicólogo/a, nutricionista, trabajador/a social, kinesiólogo/a, técnico en enfermería nivel superior.	\$ 24.743.952
TOTAL	\$ 39.888.120

QUINTA:

La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos:

1. Pesquisar y diagnosticar a las personas que requieren de CCPP no oncológicos en la APS.
2. Realizar una evaluación y plan integral consensuado de las personas que ingresan a CCPP desde la APS o los derivados desde nivel hospitalario con participación de cuidador/a y familia.
3. Coordinar el tránsito y seguimiento de estos pacientes a lo largo de la red asistencial, en conjunto con los otros niveles de atención.

Los objetivos anteriormente mencionados se relacionan con el logro de los siguientes productos esperados:

Componente: Plan integral consensuado (PIC)

- a) **Diagnóstico de personas beneficiarias (identificación)**. Este es el primer paso para que la persona con criterios de ingreso al Programa tenga acceso a las prestaciones del mismo. Para que esta estrategia se efectúe se deben cumplir los siguientes pasos:
- i. Pesquisa de persona con necesidad de CPU por cualquier profesional de APS.
 - ii. Identificación y confirmación de persona con criterios del ingreso al Programa por médico/a cirujano/a.

Los criterios de ingreso y coordinación en la red quedaran definidos en la Orientación Técnica del programa

- b) **Plan Integral Consensuado (evaluación)**. Una vez que la persona ha sido diagnosticada e ingresada al Programa debe ser evaluada en forma integral para la elaboración de un PIC. Esta es la estrategia central del programa, ya que es el sustento para el alivio de síntomas de la persona ingresada. Se debe considerar que este PIC es dinámico, se debe revalorar control a control si se ajusta a las necesidades de la persona ingresada. Para los pacientes con dependencia severa que cumplan criterios de ingreso al Programa, se debe propiciar el uso de un único plan, pudiéndose analogar el mismo plan de la visita domiciliaria de dependencia severa.

Los pasos para esta estrategia son:

- i. Evaluación en dupla para realización del PIC
- ii. Registro de plan en ficha clínica

- c) **Seguimiento**: revaloración de síntomas en cada control y adecuación del PIC a los cambios clínicos de la persona ingresada. Para el caso de este programa, se define como en seguimiento a las personas ingresadas que tienen al menos una instancia de supervisión del PIC mensual.

Se espera que en cada una de las instancias de evaluación de la persona ingresada se realice además una categorización de su nivel de complejidad. Las directrices generales de esta actividad quedarán contenidas en la Orientación Técnica de este Programa.

SEXTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa con el propósito de mejorar su eficiencia y efectividad, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria. Se realizarán dos evaluaciones anuales para este programa.

La primera evaluación se efectuará con corte al 31 de julio cada año y envío de informe al encargado del Programa del nivel central al 31 de agosto del año correspondiente. En esta evaluación se requerirá el envío de un informe detallando las comunas en convenio, el registro estadístico mensual (REM) correspondiente al programa y los indicadores que se detallan más adelante. Este informe deberá ser generado desde el Servicio de Salud hacia el nivel central, agregando al detalle un consolidado de los resultados de dicho servicio. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de septiembre de cada año si es que su cumplimiento es inferior al 60%.

La segunda evaluación se efectuará con corte al 31 de diciembre de cada año y envío del informe al Encargado del Programa del nivel central al 31 de enero del siguiente año. Se debe incluir la misma información de la primera evaluación.

Las metas a considerar son:

- 1) Primera evaluación del 31 de agosto:

ESTRATEGIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Diagnóstico de personas beneficiarias	Igual o mayor al 30% de población objetivo potencial
Plan Integral consensuado	100% de personas ingresadas
Seguimiento	100% personas con PIC
Capacitación a personal de salud	Igual o mayor al 30% del personal clínico del centro

2) Segunda evaluación del 31 de diciembre:

ESTRATEGIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Diagnóstico de personas beneficiarias	Igual o mayor al 40% de población objetivo potencial
Plan Integral consensuado	100% de personas ingresadas
Seguimiento	100% personas con PIC
Capacitación a personal de salud	Igual o mayor a 50% del personal clínico del centro

La coordinación nacional del programa generará los procesos de capacitación del personal, el que se hará de forma paulatina en consideración a los tiempos de atención clínica directa que tendrán que realizarse de forma paralela en contexto a la vigencia de la Ley N°21.375.

Las estrategias a medir en forma anual, sus indicadores, metas y ponderación se observan a continuación:

N°	ESTRATEGIA	INDICADOR	FÓRMULA	FUENTES	Ponderación
1	Diagnóstico de personas beneficiarias	Porcentaje de personas pesquisadas respecto a la demanda potencial	$(n^{\circ} \text{ personas pesquisadas en el centro de salud} / \text{total de demanda potencial del centro}) * 100$	REM	30%
2	Plan Integral consensuado	Porcentaje de personas con plan integral de cuidados	$(n^{\circ} \text{ personas ingresadas con PIC} / \text{población objetivo del programa}) * 100$	REM	30%
3	Seguimiento	Porcentaje de personas que cumplen criterio de seguimiento	$(n^{\circ} \text{ personas que cumple criterios de seguimiento} / \text{población objetivo del programa}) * 100$	REM	30%
4	Capacitación del personal de salud	Porcentaje de personal clínico que atiende personas ingresadas al Programa con capacitación	$(n^{\circ} \text{ de personas que desempeñan funciones en CCPP del centro con capacitación} / \text{total de personas que desempeñan funciones en CCPP}) * 100$	REM/ Registro local	10%

SÉPTIMA:

Habiéndose cumplido las metas establecidas en el convenio y existiendo recursos disponibles producto de una eficiente gestión, estos podrán utilizarse en las estrategias y/o componentes definidos en el programa, según las necesidades de la comuna, previa autorización del referente técnico del Servicio de Salud Maule.

OCTAVA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación del último acto administrativo y la 2ª cuota en octubre, de acuerdo con los resultados de la primera evaluación señalada en la cláusula sexta, haciéndose efectiva la reliquidación de la segunda cuota conforme al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento de Metas del Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota de recursos (30%)
≥60%	0%
Entre 50,00% y 59,99%	25%
Entre 40,00% y 49,99%	50%
Entre 30,00% y 39,99%	75%
Menos del 30%	100%

NOVENA:

El Servicio, requerirá de la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes especificados en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, debiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio, a través de su referente respectivo, deberá impartir pautas técnicas para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

DÉCIMA:

El Servicio deberá velar por la correcta utilización de los fondos transferidos a la Municipalidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución Nº 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir **mensualmente** los recursos transferidos, los primeros quince días hábiles del mes siguiente al que se reporta, rendición que deberá contar con la aprobación del Referente Técnico y Financiero del Servicio.

El Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta mensual de la inversión de los fondos ya concedidos.

Asimismo, se especifica que por razones de buen servicio como lo son mejorar la calidad de vida de las personas que enfrentan padecimientos relacionados con una enfermedad terminal o grave, mediante la prevención y alivio de tales padecimientos, a través de la identificación temprana, adecuada evaluación y tratamiento de sus problemas de salud, y por tratarse el Programa "Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS", de un programa de continuidad en el sentido que se desarrolla durante todo el año calendario, se deja establecido que, en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este programa, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución Nº 30 de año 2015 de la Contraloría General de la República.

DÉCIMA PRIMERA:

Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad deberá restituir a la Tesorería General de la República, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida o rechazada del Programa objeto de este instrumento, antes del 31 de enero del año siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de presupuesto. Para estos efectos, el Departamento de Recursos Financieros del Servicio informará, mediante oficio, a la Municipalidad los montos que debe reintegrar correspondientes a las partidas señaladas en esta cláusula. La Municipalidad por su parte, deberá enviar a este Servicio, copia del comprobante de pago efectuado a la Tesorería General de la República, con la validación respectiva una vez que reintegre los fondos.

DÉCIMA SEGUNDA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante, el que no podrá verse reflejado en las rendiciones respectivas.

DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo y se extenderá, para efectos de ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2023. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de la rendición y revisión final, deberá ser realizada hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero de 2024.

La vigencia del presente acuerdo de voluntades se extenderá hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al plazo fijado para su ejecución.

Déjese establecido que este convenio, podrá prorrogarse en forma automática en la medida que el presente programa y sus respectivas modificaciones o aquella que se encuentre vigente a la fecha de emisión del presente acto administrativo, cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en curso. Para formalizar esta prórroga, el Servicio deberá dictar una resolución en la cual señale las metas y recursos disponibles para el nuevo período.

En caso que la Municipalidad no esté de acuerdo con esta prórroga automática, podrá manifestarlo por escrito, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la respectiva resolución, de lo contrario se entenderá por aceptadas las nuevas condiciones.

DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMA QUINTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

DÉCIMA SEXTA:

La Personería Jurídica de Don Nolasco Pérez Pérez, para representar al Servicio, consta en Decreto Exento N° 35 de fecha 29 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta RA 433/221/2022 del 31 marzo 2022 del Servicio de Salud Maule. La Personería Jurídica de Don Cristian Menchaca Pinochet, para representar a la I. Municipalidad de Longavi, consta en Decreto Alcaldicio N° 772 del 29 de junio 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II.- DÉJESE constancia que el convenio se encuentra firmado el 30 de marzo de 2023 por el Director (S) de la época de celebración del mismo, Don Nolasco Pérez Pérez y la presente resolución la firma en su calidad de directora en el cargo, la Dra. Marta Caro Andía de acuerdo a lo establecido en Decreto Afecto N° 10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud.

III.- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2023, de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. RBR/VLM/MCMC/NCR/LIS/JVD/ksg

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longavi
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Depto Jurídico DSSM
- ⇒ U.C.R.A Hospital de Linares
- ⇒ Asesor del Programa
- ⇒ Gestión de Recursos APS

Transcripción fielmente original
MINISTRO DE FE

PRESENTACIÓN EDUCACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

N° 41

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 10 de octubre de 2023

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a gastos por concepto de indemnización subvención normal

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones			15.000	
21-02-000	Personal a Contrata				15.000
	TOTALES M\$	-	-	15.000	15.000

Atentamente,

A. WEYAR/C. ENCINA/M. JORQUERA/A. HERNANDEZ/C. SEGURA



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

INFORME DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 4085-18-LP23

"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL, LA PUNTILLA DE LONGAVÍ"

En Longaví, a 04 de octubre del año dos mil veintidós, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sr. Juan Abarca Gonzalez, Director Servicios Generales, Sr. Richard Elgueta Elgueta, Director de Desarrollo Comunitario, y la Sra. Norma Harrison Sandoval, Director de Seguridad Pública, acordando adjudicar por unanimidad según líneas de postulación correspondiente a la Licitación Pública detallada en este informe:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví.
Unidades Técnicas	Dirección de Obras Municipales
Número de Licitación	4085-18-LP23
Fecha de Publicación	El día 23 de Agosto de 2023.
Período de Consultas	Desde 23 de Agosto al 05 de Septiembre de 2023.
Fecha de Cierre en el portal	El día 12 de septiembre de 2023.
Fecha caída del portal	El día 11 de septiembre fue suspendida por mercado publico
Período de Consultas	El día 26 de septiembre de 2023 de 15:00 a 22:00
Fecha de respuestas	El día 27 de septiembre de 2023 a las 15:00
Fecha de cierre del portal	El día 28 de septiembre de 2023
Fecha de adjudicación	El día 31 de octubre de 2023

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas que formaron parte de esta Licitación Pública.

En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que **2 proveedores** presentaron su oferta, la cual se individualiza a continuación:

N°	OFERENTE	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
1	Constructora Pereira e Hijos Ltda.	76.565.130-1	David Ernesto Pereira Leiva
2	Los Laureles Construcciones Spa.	76.875.717-8	Silvana Alejandra Thorn Vásquez

III. OBSERVACIONES

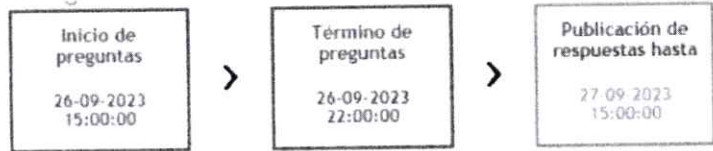
III.2 Aceptación / Rechazo de ofertas

De la oferta recibida y una vez cerrado el plazo de postulación, se procedió a revisar la propuesta, para así aceptar o rechazar dicha oferta, de acuerdo a lo mencionado estrictamente en las Bases Administrativas. De acuerdo a lo señalado Se procede a aceptar las ofertas de la Constructora Pereira e Hijos Ltda. y Los Laureles Construcciones Spa



III.2 Foro de Licitación, Preguntas de Licitación

Dentro del período de postulación en el foro de Licitación 4085-18-LP23, se realizaron 3 Preguntas, tal como se muestra a continuación.



Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

Fecha y hora	Preguntas ingresadas (3)
05-09-2023 12:42:45	La obra requerirá algún tipo de permiso, de ser requerido quien los tramita.
Respuesta 07-09-2023 17:00:02	si, es de responsabilidad del municipio la tramitación de dicho documento.
05-09-2023 13:13:00	Estimados, se solicita subir planimetría en cad con el objetivo de ubicar de mejor forma la obra.
Respuesta 07-09-2023 17:00:02	En los antecedentes se entrega toda la información necesaria para realizar el estudio del proyecto
05-09-2023 13:41:21	Se podrá mejorar el sistema de drenaje.
Respuesta 07-09-2023 17:00:02	Remitase a la especificaciones técnicas del proyecto.

Preguntas Licitación: 4085-18-LP23

IV.- EVALUACIÓN DE OFERTAS



PAUTA EVALUACION LICITACION 4085-18-LE23

CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL, LA PUNTILLA DE LONGAVÍ

OPERENTE	Rut Oferente	35%			30%				15%			10%			10%		RESULTADO EVALUACIÓN	
		Precio Ofertado (con IVA)	Nota	NP	N° de Obras Similares	Nota	NP	Días corridos	Nota	NP	Localidad	Nota	NP	Presentación de la oferta	Nota	NP	NOTA	LUGAR
CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LTDA.	76.565.130-1	\$123.497.973	7,00	2,45	3	5,00	1,50	120	7,00	1,05	MINVU	6,00	0,60	Si, adjunta la totalidad de lo solicitado	7,00	0,70	6,299	1°
LOS LAURELES CONSTRUCCIONES SPA	76.875.717-8	\$123.457.815	7,00	2,45	0	3,00	0,90	120	7,00	1,05	MOP	7,00	0,70	No, adjunta la totalidad de lo solicitado. Anexo n° 5.	1,00	0,10	5,200	2°

V.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL, LA PUNTILLA DE LONGAVÍ", ID: 4085-18-LP23, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los



antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, puesto que, cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en la evaluación del punto PROPONE LO SIGUIENTE:

ADJUDICAR la oferta de **CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LTDA.**, RUT: 76.565.130-1 para la licitación **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL, LA PUNTILLA DE LONGAVÍ"**, ID: 4085-18-LP23, según indica el punto N°18 de las bases administrativas.


JUAN ABARCA GONZALEZ
DIRECTOR SERVICIOS
GENERALES


RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO


NORMA HARRISON SANDOVAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA

A. Weir / F. Hernandez



6-0

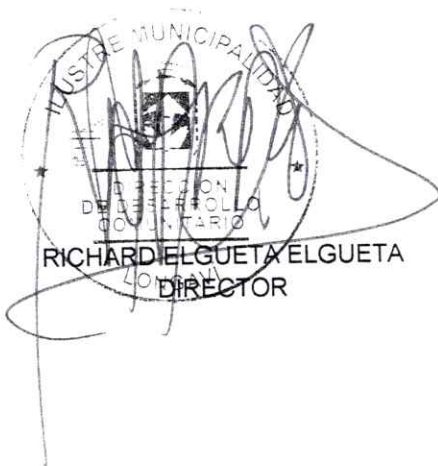
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club de huasos campo chileno RUT: 65.515.320-9	Solicita subvencion para e contratación de ambulancia para rodeo.	350.000	350.000
			TOTAL	350.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

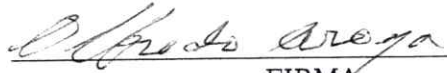

RICHARDELGUETA ELGUETA
DIRECTOR


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

P. González.-
LONGAVI, 10 de octubre de 2023

OIRS

N° OIRS	8773
Rut	
Nombres	ALFREDO ARAYA MARTÍNEZ (2)
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	SOLICITA SUBVENCIÓN MUNICIPAL MONTO \$ 350.000, PARA ARRIENDO DE AMBULANCIA Y 70.000, PARA PAGO DE PERMISO DE PRESENTE RODEO.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	22-09-2023 08:54:05


FIRMA
ALFREDO ARAYA MARTÍNEZ (2)

ASOCIACION LONGAVI

CLUB DE HUASOS

CAMPO CHILENO

Esperanza Plan, 21 de Septiembre de 2023

Señor Alcalde de la ilustre Municipalidad de Longaví

Don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

El presidente del club de huasos Campo Chileno, don Manuel Araya Martínez en conjunto con su directiva y socios saludan cordialmente al señor alcalde de la ilustre Municipalidad de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

Me dirijo a usted ya que con fecha 14 y 15 de octubre de 2023, a nuestro club le corresponde realizar el rodeo oficial de la presente temporada corralera y debido a que no contamos con recursos económicos para realizar dicho rodeo, solicitamos a usted analizar la posibilidad de otorgarnos una subvención de 350,000 trescientos cincuenta mil pesos para arriendo de ambulancia y 70.000 pesos para pago de permiso de presente rodeo.

Sin otro particular saluda Atte, a ud.



MANUEL ALFREDO ARAYA MARTÍNEZ PRESIDENTE CLUB DE HUASOS

CAMPO CHILENO



DISTRIBUCION

- 1.-Sr. Alcalde ilustre Municipalidad de Longaví
- 2.- Archivo Club



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-10-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265496 con fecha 29-04-2005.
NOMBRE PJ : CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO
DOMICILIO : ESPERANZA PLAN
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-04-2005
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-02-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MANUEL ARAYA MARTÍNEZ
SECRETARIO	MARCOS DÍAZ BARROS
TESORERO	RICARDO GONZÁLEZ VILLAGRA
1er DIRECTOR	RENÁN ARAYA ALFARO
2do DIRECTOR	JULIO DÍAZ BARROS
3er DIRECTOR	FRANCISCO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

R.U.N.

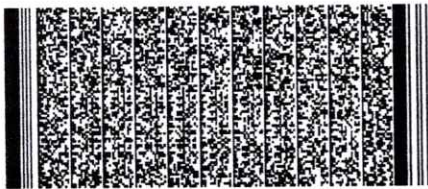


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 08-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 5 Octubre 2023, 14:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO**, RUT **65.515.320-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/02/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MANUEL ALFREDO ARAYA MARTINES
RUT del Representante Legal	: 8.220.377-K
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO
RUT de la Institución	: 65.515.320-9
Fecha de emisión del certificado	: 05/10/2023

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1360
Fecha: 10/10/2023
Glosa: SUBVENCION MUNICIPAL
Rut/Nombre: 65.515.320 - 9 / CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	350.000	85.000.000	72.081.545	12.918.455	10.133.318	2.785.137
TOTALES:			350.000					



EMITIDO POR: Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR _____